

Constancia: Manizales, 12 de marzo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a dirección electrónica suministrada por NUEVA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



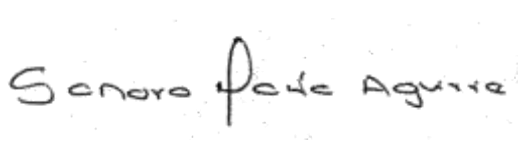
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0002300
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR NUEVA EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado RAUL ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ en la nueva dirección electrónica suministrada por NUEVA EPS, allegada al juzgado, esto es correo electrónico: J.CASTRO@HOTMAIL.COM

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado RAUL ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 045 fijado el 15 de febrero de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65c7acc2b0fa575a1056a137778c6ac60e8402f403024e00e748e4fbd5
a1ec79**

Documento generado en 12/03/2021 04:18:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**